

RESOLUCION del Gobierno Civil de Orense por la que se declara la necesidad de las ocupaciones temporales de los bienes afectados por la ampliación del camino público que desde Guimaráns, en la carretera de Carballino a Lalín, conduce al embalse para abastecimiento de agua a Carallino, termino municipal de Irijo

En uso de las atribuciones que se me confieren por el artículo 127, párrafo 5.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y practicada la información pública procedente: habida cuenta del informe que al respecto se emite por la Abogacía del Estado, y vistos los escritos de oposición formulados por los directamente interesados, con esta fecha he resuelto declarar la necesidad de las ocupaciones temporales de aquellas fracciones superficiales de los bienes a que se refiere el expediente tramitado, siendo propietarios de los mismos los señores relacionados en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 153 y «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de los días 27 y 4 de junio, respectivamente, y en el diario local «La Región», de 23 de mayo del corriente año, en los cuales se relacionan las extensiones superficiales afectadas por la ocupación, su calidad y situaciones.

Se hace pública esta Resolución, que se insertará en los periódicos oficiales y diario referidos, para conocimiento de los interesados, a quienes se les notificará individualmente con el texto íntegro de la misma por conducto de la Alcaldía correspondiente, teniendo la fuerza ejecutiva que por disposición expresa se le confiere.

Orense, 6 de agosto de 1962.—El Gobernador civil, José María Quiroga de Abarca.—4.265.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos referente a la subasta para optar a la adjudicación de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, correspondiente al día 31 de julio de 1962, rectificado por el número 174, de 2 de agosto actual, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Distribución de aguas, alcantarillado y abastecimiento de los manantiales de «Fuente Fria», en Vilviestre del Pinar. Plazo de ejecución: Doce meses. Tipo de licitación: Pesetas 3.020.309,10. Fianza provisional: 50.406,18 pesetas. Definitiva: 120.812,36 pesetas.

Alcantarillado de Palacios de la Sierra. Plazo de ejecución: Doce meses. Tipo de licitación: 2.009.581,49 pesetas. Fianza provisional: 40.191,63 pesetas. Definitiva: 80.383,26 pesetas.

Abastecimiento de aguas en Huerta de Arriba. Plazo de ejecución: Doce meses. Tipo de licitación: 1.071.800,05 pesetas. Fianza provisional: 21.436 pesetas. Definitiva: 42.872 pesetas.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), todos los días laborables, en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Subastas mencionado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en».

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial, ante la Junta de Subastas legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, con carnet de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicado por la C. P. de S. T. de Burgos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, correspondientes a los días

y de de 19..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 3 de agosto de 1962.—El Gobernador civil, Presidente. Eladio Perlado Cadavieco.—3.814.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncia segundas subastas de las obras que se citan.

Desiertas por falta de licitadores las primeras se anuncian a segundas subastas las siguientes obras:

Subasta número 1.—«Puente sobre el río Ibor, en el camino vecinal de Robledollano a Castañar de Ibor.

Presupuesto, 600.000 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Fianza provisional, 12.000 pesetas

Subasta número 2.—«Reparación del camino vecinal de Gata a Torre de Don Miguel».

Presupuesto, 190.000 pesetas. Plazo de ejecución, cuatro meses. Fianza provisional, 3.800 pesetas.

Subasta número 3.—«Reparación del camino vecinal de Guijo de Granadilla a Moñedas».

Presupuesto, 216.485,98 pesetas. Plazo de ejecución, cuatro meses. Fianza provisional, 4.329,80 pesetas.

Subasta número 4.—«Reparación del camino vecinal de Ceclavin a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo».

Presupuesto, 150.000 pesetas. Plazo de ejecución, cuatro meses. Fianza provisional, 3.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de las subastas se encuentran de manifiesto en la mencionado Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 2 de agosto de 1962.—El Gobernador civil, Presidente. José Ramón Herrero Fontana.—3.846.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, correspondientes al Plan Provincial para el año 1961.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial), durante el indicado plazo y horas de diez a doce.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Modificado el artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas, el porcentaje que en el mismo se señala será el que resulte de las disposiciones legales de pertinente aplicación.

Granada, 6 de julio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente. 3.352.

Relación que se cita

Título de la obra	Presupuesto total	Plazo — Meses	Subvención Corporación	Subvención Presidencia		Fianza provisional — 2 %
				1961	1962	
Camino local Almuñécar al Suspiro del Moro, trozo Jete a Oltivar	1.000.000,00	12		500.000,00	500.000,00	20.000,00
Camino local de Baza a Benamaurel, trozo segundo	700.000,00	8		700.000,00		14.000,00
Reforma y ampliación cementerio de Darro. Abastecimiento de aguas potables al pueblo de Jun	197.531,28	8		197.531,98		3.950,65
	1.268.498,05	12		1.268.498,05		25.370,00

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta de las obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia (pabellón de la Generalidad) proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, cuyos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución se detallan en dicha relación. Todas las pujas serán admitidas a la baja. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las mencionadas oficinas, ajustándose las proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, de, del corriente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de la obra de, cuyo presupuesto de contrata asciende a, pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Los licitadores acompañarán toda la documentación legal necesaria, siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, formalización del contrato y demás gastos legales. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte días de publicación, a las once horas en la Secretaría de la Comisión.

Municipio	Presupuesto	Garantía	Plazo — Meses
Abastecimientos			
Moncada	2.273.708,31	45.475	24
Bétera	2.265.116,85	45.303	24
Cuart de Poblet	1.846.957,71	36.940	24
Petrés	477.406,29	9.550	8
Montesa	518.460,35	10.370	10
Saneamientos			
Tabernas de Vall-digna	1.964.936,78	39.300	24
Puebla Larga	1.838.590,61	36.772	24
Castellón de Rugat	3.271.575,97	65.432	36
Alacuas	4.834.112,51	96.683	36
Almusafes	2.676.266,50	53.525	24
Benifairó de les Valls	659.750,67	13.195	10
Rótova	1.047.424,48	26.950	15
Potries	1.070.958,95	21.420	15

Municipio	Presupuesto	Garantía	Plazo — Meses
Cuart de les Valls ...	711.670,41	14.235	10
Montserrat	2.093.329,45	41.867	24
Alfara de Algimia ...	825.299,24	16.506	10
Enova	1.539.142,96	30.783	24
Titaguas	2.083.607,58	41.673	24
Redes de distribución de aguas			
Jaraco	921.185,75	18.425	12
Vallada	746.123,41	14.923	10
Bolbaité	528.389,79	10.568	8
Albalat dels Tarongers	435.951,70	8.725	6
Alborache	714.326,35	14.287	12

Valencia, 14 de julio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Jesús Posada Cacho.—El Secretario, Angel Pérez Soler. 3.433.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz en el recurso número 18 de 1960.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia de 21 de diciembre de 1961 dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia de la audiencia provincial de Badajoz en el recurso número 18 de 1960 interpuesto por doña Javiera Martínez de la Mata, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación forzosa de 11 de enero de 1960, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia fecha 25 de abril del corriente año 1961, pronunciada por el Tribunal provincial de la Jurisdicción de Badajoz en el recurso contencioso administrativo del que dimana la presente apelación, y en su lugar, desestimando la inadmisibilidad de dicho recurso, alegada por el Abogado del Estado en su escrito de contestación a la demanda, y desestimando igualmente el mencionado recurso, debemos declarar y declaramos conforme a Derecho el acto administrativo referido por el Jurado provincial de aquella población, que fijó el justiprecio de la finca objeto del expediente expropiatorio en la cantidad de 534.920,20 pesetas por todos conceptos, cuyo acto quedará firme y definitivo, absoyviendo a la Administración de las pretensiones deducidas en la demanda en cuanto exceden del límite fijado, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Cuidese no incurrir en las infracciones señaladas.»

Madrid, 22 de julio de 1962.—P. D. Joaquín de Agullera.